



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Y EL CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID "MONTE ABANTOS" PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO.

En Las Rozas de Madrid, a 13 noviembre de 2012

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D^a. **PAULA GÓMEZ-ANGULO AMORÓS**, Concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de las Rozas (Madrid), con D.N.I. n^o. [REDACTED], P.D. 17/06/2011, en representación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Comunidad de La Rioja, 2 (28231-Las Rozas de Madrid) y con C.I.F. 28/12700-I.

DE OTRA PARTE, D^a. ANA VARGAS GARCÍA, Directora del Colegio Público de Educación Especial "Monte Abantos", con domicilio social en C/ Esparta 56, Las Rozas provincia de Madrid y CIF: 2517538G.

Las partes, en nombre y representación de sus respectivas instituciones, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad suficiente y necesaria para este acto y proceden a suscribir el presente convenio de colaboración, y al efecto:

MANIFIESTAN

- I.- El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, entre las actividades que presta a los ciudadanos, se encuentra el desarrollo de actividades extraescolares de apoyo e integración para personas con discapacidad empadronadas en el municipio.
- II.- El Colegio Público de Educación Especial "Monte Abantos", de titularidad pública, cuenta con instalaciones adecuadas para la prestación de las citadas actividades extraescolares.
- III.- Ambas instituciones manifiestan su voluntad de colaborar para la ejecución de las actividades extraescolares por el colectivo de personas con discapacidad.

En su consecuencia, ambas partes, de común acuerdo, pactan y otorgan el presente convenio de colaboración, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.-

El Colegio Público de Educación Especial "Monte Abantos", a través de su directora, cede sus instalaciones al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para que, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, realice actividades extraescolares de apoyo e integración para personas con discapacidad empadronadas en el municipio.



Segunda.-

Dicha cesión queda limitada, temporalmente, al espacio de tiempo comprendido entre las 16:30 horas y las 20 horas, de lunes a viernes, coincidiendo con el calendario escolar del Colegio Público "Monte Abantos".

No obstante, podrán ser objeto de utilización dichas instalaciones en aquellas fechas en que no hay actividad escolar, bien por ser días festivos en el municipio, bien por ser periodo vacacional (segunda quincena de junio, mes de julio y primera quincena de septiembre), incluso para la realización de campamentos urbanos por personas con discapacidad. Dicha posibilidad deberá ser plasmada, en el caso de llevarse a cabo, en un anexo al presente convenio de colaboración.

Tercera.-

Para el adecuado desarrollo del programa, se utilizarán cuatro aulas diarias, junto con los espacios comunes necesarios, por cuatro grupos de 10 personas cada uno de ellos.

Cuarta.-

Será de cuenta y cargo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid los costes de mantenimiento y limpieza que el uso de estas instalaciones ocasione.

Quinta.-

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, ofertará hasta un total de 40 plazas con el fin de crear dos grupos de 20 personas cada uno (uno de menores de 21 años y otro de mayores de dicha edad), prestándose el servicio mediante la convocatoria del oportuno concurso público, abonando los usuarios el precio público que se establezca.

Sexta.-

El presente convenio de colaboración tiene una duración de dos cursos escolares, siendo susceptible de prórroga en el caso de que ninguna de las partes otorgantes denuncie el mismo, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización tanto del convenio como de sus prórrogas.

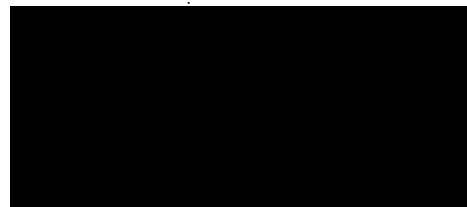
Séptima.-

El presente convenio entrará en vigor una vez que sea aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid:

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo señalados.



Fdo.: PAULA GÓMEZ-ANGULO AMOROS
Concejal de Servicios Sociales.



Fdo.: ANA VARGAS GARCÍA
Dtora. CPEE "Monte Abantos"